

# Los gerentes de riesgos advierten de un escenario de incertidumbre tras la nueva normativa de circulación

- La Cátedra Fundación Inade-UDC e IGREA analizaron el impacto de la Ley 5/2025 en los accidentes de trabajo derivados de la circulación en una jornada que reunió a cerca de 400 profesionales

Vigo, 08/04/2026 El pasado martes 24 de marzo la Cátedra Fundación Inade-UDC, en colaboración con IGREA (Iniciativa Gerentes de Riesgos Españoles Asociados), celebró una jornada virtual centrada en el análisis de los accidentes de circulación que pueden ser considerados accidentes de trabajo y en sus implicaciones jurídicas, aseguradoras y en la gestión del riesgo empresarial.

El encuentro fue introducido por Lourdes Freiría Barreiro, presidenta de IGREA y moderadora de la sesión, y por Fernando Peña López, director de la Cátedra Fundación Inade-UDC, quienes subrayaron la relevancia de abordar esta materia desde una perspectiva integral que incorpore los ámbitos jurídico, asegurador y de gestión de riesgos.

En primer lugar, intervino José Antonio Badillo Arias, profesor de Derecho Mercantil en la Universidad de Alcalá, que ofreció un análisis detallado sobre la determinación de la responsabilidad civil empresarial en accidentes laborales en los que interviene además un vehículo a motor y son considerados accidentes de circulación. Asimismo, expuso distintos supuestos prácticos relacionados con la valoración del daño y las consecuencias derivadas de los accidentes de trabajo.

La jornada continuó con un debate centrado en la visión práctica desde la gerencia de riesgos, en el que participaron, además del propio José Antonio Badillo, Fernando Silva Utrilla, gerente de Riesgos de PreZero España, y María Hidalgo Parga, socia de RZS Abogados y en el que Lourdes Freiría fue la moderadora.

Los participantes coincidieron en expresar su preocupación por las incertidumbres que plantea la entrada en vigor de la Ley 5/2025, de 24 de julio, por la que se modifican el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, que viene a multiplicar los supuestos en los que accidentes laborales, serán a la vez accidentes de circulación.

Esta nueva normativa introduce cambios en la definición de “vehículo a motor” y en el concepto de “hecho de la circulación”, y ambas cuestiones impactan de manera directa en el aseguramiento de las flotas empresariales, sobre todo en aquellas organizaciones que operan con maquinaria industrial susceptible de circular. En este contexto, los gerentes de riesgos advierten de un escenario de creciente incertidumbre y apelan a la necesidad de una mayor toma de conciencia por parte de empresas, corredores y compañías aseguradoras.

## ¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

## INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección [comunicacion.angela@fundacioninade.org](mailto:comunicacion.angela@fundacioninade.org).

## CONTACTO

[www.fundacioninade.org](http://www.fundacioninade.org)  
C/ La Paz, 2 - Bajo  
36202 - VIGO  
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944



Entre las principales cuestiones planteadas, se destacó la necesidad de adaptar los clausulados de las pólizas a la nueva realidad normativa. Se puso de manifiesto la necesaria revisión de la exclusión de hechos de la circulación que figura en las cláusulas de las pólizas de responsabilidad civil de explotación, que puede conllevar (en este nuevo escenario legislativo) a importantes lagunas de cobertura efectiva para las empresas. Según los ponentes, esas exclusiones, no están diseñadas para este nuevo escenario y requieren de una urgente revisión y adaptación.

Asimismo, se puso en cuestión la delimitación tradicional entre actividad industrial y circulación, señalando que, en determinados supuestos, actividades que anteriormente se encuadraban en el ámbito industrial pasan ahora a ser consideradas dentro del concepto de circulación, con la consiguiente modificación de su tratamiento legal.

La jornada reunió a cerca de 400 profesionales, una cifra que refleja el elevado interés que suscita esta materia en el ámbito asegurador, jurídico y de la gestión de riesgos.

## ¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

## INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección [comunicacion.angela@fundacioninade.org](mailto:comunicacion.angela@fundacioninade.org).

## CONTACTO

[www.fundacioninade.org](http://www.fundacioninade.org)  
C/ La Paz, 2 - Bajo  
36202 - VIGO  
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944